



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 184 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 07 NOV. 2024

VISTOS:

El informe N° 38-2024-GDSE-MDP/T de fecha 19 de setiembre del 2024 del (e) Responsable de Compromiso 1, el informe N° 2273-2024-GDSE-GM/MDP-T de fecha 20 de setiembre del 2024 del Gerente de Desarrollo Social y Económico, el informe N° 787-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 20 de setiembre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N° 0999-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 31 de octubre del 2024 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el informe N° 901-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 06 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF en su artículo 6° inciso 1) se estableció que las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la table 1, junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador.

Que, mediante informe N° 38-2024-GDSE-MDP/T el (e) Responsable de Compromiso 1, concluye que el cumplimiento del indicador del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 Meses de Edad para Prevenir la Anemia”, permitirá mejorar las practicas saludables con énfasis en el incremento del consumo de hierro para prevenir la anemia en niños menores de 12 meses, a través de las visitas domiciliarias realizadas por actores sociales. El presupuesto del Plan de Trabajo, asciende a S/. 21,177,00 y habiendo evaluado el Plan de Trabajo del compromiso 1, estando acorde a la normatividad vigente, emite opinión favorable, por lo que se requiere su aprobación inmediata mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 2273-2024-GDSE-GM/MDP-T el Gerente de Desarrollo Social y Económico, señala que habiendo evaluado el Plan de Trabajo Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 Meses de Edad para Prevenir la Anemia”, emite opinión favorable.

Que, mediante informe N° 0999-2024-GPPDO/MDP-T el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente año fiscal 2024, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos disponibles para financiar el presente plan de trabajo del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 Meses de Edad para Prevenir la Anemia”, en ese sentido, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 21,177.00, el mismo que será financiado con los rubros de financiamiento:00 – Recursos Ordinarios, 09-Recursos Directamente Recaudados y 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, el Plan de Trabajo Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 Meses de Edad para Prevenir la Anemia”, tiene como objetivo general: establecer los lineamientos para la implementación de la visita domiciliaria por actor social que promueva la salud materna y el DIT en niñas/os hasta los 12 meses de edad.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Económica y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº -2024-GM-MDP/T

Que, mediante informe Nº 901-2024-GAJ-GM-MDP-T la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la aprobación del Plan de Trabajo Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 Meses de Edad para Prevenir la Anemia".

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T y el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

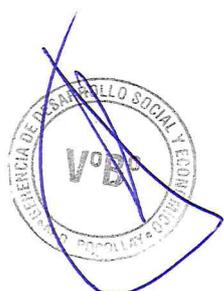
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLAN DE TRABAJO COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA", por el importe S/. 21,177,00 (Veintiún Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 soles), la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE el Plan de Trabajo descrito en el artículo primero, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, como responsable del compromiso 1, realizar las diligencias necesarias para su ejecución y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y así mismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
(E) GERENTE MUNICIPAL

- C.c. Archivo
- GM
- GAJ
- GDSE
- GPPDO
- RESPONSABLE COMPROMISO 1
- EFTIC

4488